

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.957/2010

D/D<sup>a</sup> Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 79/2010 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. Florencio Leon Aguilar contra Fogasa y Seretecor, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO)

ILTMO. SR. VICENTE RUEDA.)

Córdoba a 22 de febrero de 2010.

Dada cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones, y de la anterior diligencia negativa del Agente Judicial de este Juzgado expedida en los autos num. 914/09 de la que se trae testimonio; y no habiéndose podido llevar a cabo la citación del demandado Seretecor, procédase a su comunicación por medio de edictos , insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados. Cítese como parte a la demandada y al Fondo

de Garantía Salarial , a los actos convocados para el próximo día once de marzo de 2010, a las 12,15 horas de su mañana, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición , ante este Juzgado, en el plazo de Cinco Días , contados a partir de su notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Seretecor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de febrero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.